



Resolución Ministerial No. 0038-2013-ED

Lima, 01 FEB. 2013

VISTOS; el Expediente N° MPT2011-EXT-0230722; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0017-2010-ED se aprueba el documento de Política Educativa – Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010 (PRONAFCAP 2010) “Mejores Maestros, Mejores Alumnos”, dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, a ser ejecutado con la participación de Universidades Públicas y Privadas, así como con otras instituciones de Educación Superior de prestigio;

Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial N° 0145-2010-ED, se aprobaron los Convenios Específicos de Cooperación Institucional suscritos entre el Ministerio de Educación y diversas Universidades Públicas con experiencia en capacitación docente, entre ellos, el Convenio Específico de Cooperación Institucional suscrito con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el desarrollo del Programa de Especialización en Formación Ciudadana y Cívica y el Programa de Especialización en Historia, Geografía y Economía, dirigido a profesores de Educación Básica Regular del nivel de Educación Secundaria;

Que, a la fecha, se han suscrito la Primera y Segunda Adenda al referido Convenio Específico;

Que, mediante Oficio N° 343-2011-UNSA-PRONAFCAP/HGE.HGE.FCC, de fecha 29 de noviembre de 2011, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa ha solicitado la modificación del referido Convenio Específico;

Que, mediante Informe N° 007-2012-ME/VMGP-DIGESUTP-DESP-BGMV, la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, señala que existe la necesidad de suscribir la una Tercera Adenda al mencionado Convenio Específico;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; y, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Institucional suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para la ejecución del Programa de Especialización en el Área de





Formación Ciudadana y Cívica y el Programa de Especialización en Historia, Geografía y Economía, dirigido a docentes del nivel de Educación Secundaria PRONAFCAP 2010 – Ítem 1, aprobado por Resolución Ministerial N° 0145-2010-ED, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar a la Secretaria General del Ministerio de Educación la facultad para suscribir la Adenda a que se refiere el artículo precedente, en representación del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.





PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación